

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. VARIOS CRITERIOS

OBJETO

JUSTIFICACIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL **EXPEDIENTE 2019/000512, INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA LLAVE EN MANO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA” (REF. 5/2018-E).**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

----- D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefe del Servicio de Apoyo Jurídico

Vocales:

----- D^a Natalia Benavides (PS del Secretario General)

----- D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor General del Ayuntamiento).

----- D^a Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

----- D^a María Ugart Portero. Jefa de Servicio Gobierno Interior.

----- D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

Secretaria:

----- D^a. Sofía Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten:

----- D^a Teresa González Galiana. Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información

ACTO NO PÚBLICO

Sevilla, a 29 de noviembre de 2019

HORA: 12,15 horas

LUGAR: Salón Fieles Ejecutores

Con fecha 12 de noviembre de 2019 la Mesa acordó, a la vista de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a licitación, remitir la documentación contenida en los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva, al Servicio de Tecnologías de la Información para que emitiera informe técnico sobre las ofertas presentadas, a fin de determinar si se encontraban incursas en causa para ser consideradas como desproporcionadas, en cuyo caso deberá requerirse para que la justifiquen (presentando para ello la documentación prevista en el punto 9 del Anexo I del PCAP).

Código Seguro De Verificación:	2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 12:54:17
Observaciones		Firmado	03/12/2019 12:52:20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==		Página
			1/3



Estando incurso la oferta de EMERGYA INGENIERIA S.L. en causa para ser considerada como DESPROPORCIONADA, se requirió a la empresa para que justificara la misma; una vez presentada la documentación se ha considerado que justifica debidamente su oferta según se establece en el informe de la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de fecha 27/11/2019 que la Mesa asume, aceptando su contenido; sin embargo, se hace constar por la Sra Presidenta, que no procede admitir la consideración que se hace en el informe cuando señala que “se acepta el uso del convenio presentado por la empresa”, dado que no corresponde a la Mesa la determinación ni aceptación del Convenio Colectivo de aplicación a cada empresa.

Asimismo la Mesa toma conocimiento del informe emitido por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, el 27 de noviembre de 2019 (asumiendo su contenido) en el que se propone la valoración de los criterios objetivos de las ofertas, según el siguiente cuadro:

CRITERIO	EMERGYA	IKUSI	INDRA	NEC	TELEFONICA	VODAFONE	WELLNESS
1. Valoración económica de la oferta	20	17,52	7,75	17,37	4,22	19,59	8,75
2. Valoración de la bolsa de horas	13,64	8,18	8,18	5,45	6	15	5,45
3. Valoración del coste medio anual de mantenimiento de las licencias ofertadas	0	0,09	6,04	10	10	10	5,68
4. Valoración del coste medio de ampliación de licencias	8	8	0	8	8	8	8
5. Valoración de la calidad del servicio	4,99	3,26	3,86	3,19	4,99	2,02	4,85
6. Valoración del coste de migración a las instalaciones del Ayuntamiento	4,87	2,17	4,88	2,18	5	5	0
7. Valoración del coste medio anual de mantener la plataforma en modo cloud	1,79	0,02	0	2,08	3	3	0,1
VALORACIÓN FINAL	53,29	39,24	30,71	48,27	41,21	62,61	32,83

Asimismo se propone la clasificación de las empresas conforme el siguiente cuadro y la adjudicación del contrato a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.:

EMPRESA	Puntos totales juicio de valor	Puntos Criterios Objetivos	VALORACIÓN FINAL
VODAFONE	25,9	62,61	88,51
EMERGYA	28	53,29	81,29

Código Seguro De Verificación:	2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 12:54:17	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 12:52:20	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==			

NEC	26	48,27	74,27
TELEFONICA	28,4	41,21	69,61
WELLNESS	26,2	32,83	59,03
IKUSI	19,5	39,24	58,74
INDRA MINSAIT	26	30,71	56,71

A la vista de todo lo anterior, la Mesa adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION DE LA MESA

➤ Admitir la justificación de baja anormal presentada por la empresa EMERGYA INGENIERIA S.L, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Tecnologías de la Información de 27 de noviembre de 2019, con las salvedades manifestadas por la presidencia de la Mesa, asumiendo su contenido.

➤ Clasificar las ofertas por el siguiente orden de puntuación:

EMPRESA	Puntos totales juicio de valor	Puntos Criterios Objetivos	VALORACIÓN FINAL
VODAFONE	25,9	62,61	88,51
EMERGYA	28	53,29	81,29
NEC	26	48,27	74,27
TELEFONICA	28,4	41,21	69,61
WELLNESS	26,2	32,83	59,03
IKUSI	19,5	39,24	58,74
INDRA MINSAIT	26	30,71	56,71

➤ Proponer la adjudicación del contrato a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con por importe de 227.905,44 euros (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO euros) (IVA EXCLUIDO), instando en este acto a la unidad administrativa a fin de que se requiera la empresa la documentación exigida en el PCAP. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato correspondiente en los en los términos de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 12:54:17	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 12:52:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2U52kB77CH5 jm6CpP6cUGw==			